

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PROYECTO DE PLIEGO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES –
COMUNICACIÓN DEL 20 DE AGOSTO DEL 2013**

MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

Observación 1. Límite asegurado Evento / vigencia o Agregado Anual

Establece la entidad dentro de las condiciones obligatorias para MANEJO GLOBAL, un límite asegurado evento / vigencia o agregado anual de \$600.000.000

Teniendo en cuenta que Generali se encuentra interesado en presentar propuesta para el proceso adelantado por la ANI y con el fin de permitir una participación plural de oferentes y garantizar que el proceso culmine con la adjudicación necesaria para la entidad, evitando una nueva posible declaratoria de desierta, se solicita a la entidad MODIFICAR el límite asegurado y establecerlo por lo menos en un límite de \$500.000.000, límite adecuado a las necesidades de la entidad y que permitiría una presentación de oferta, calificando en condiciones complementarias el límite adicional.

La anterior solicitud se realiza en el entendido que esta es una póliza de retención propia de las compañías aseguradoras y la exposición al riesgo sería bastante alta, más aún cuando solicitan la cobertura de restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima adicional a prorrata.

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que es procedente la observación y en el Anexo No 1 de las Condiciones Básicas obligatorias procede a modificar. **Límite asegurado Evento / vigencia o Agregado Anual a \$ 500.000.000.**

Igualmente modifica el Anexo No 2 de Condiciones Complementarias Ofrecimiento de Límite adicional al básico de \$500.000.000.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PROYECTO DE PLIEGO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. CORREO ELECTRONICO DEL 21 DE AGOSTO DEL 2013

- Del numeral **2.3.2 CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Agradecemos eliminar la siguiente nota por cuanto entendemos que no es obligatorio

presentar seguro para Servidores Públicos para proponentes que presenten oferta para el

Grupo No. 1

“Los oferentes que no cuenten con autorización para operar los productos de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, y SOAT, para presentar oferta al Grupo 1, DEBERÁN aportar con la oferta, certificación expedida por el Representante Legal, con la cual declaren bajo la gravedad del juramento que no cuentan con la autorización y/o no tienen depositado ante la Superintendencia Financiera los modelos de las pólizas y sus anexos, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 184 EOSF. El no cumplimiento de esta condición da lugar al rechazo de la oferta.”

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que es procedente la observación, y esta se elimina del numeral 2.3.2. del pliego de condiciones.

- Del numeral 2.7.2.3 Certificación Experiencia en el Trámite y pago de Siniestros agradecemos no requerir experiencia en siniestros en el Grupo de SOAT, teniendo en cuenta que las entidades que atienden los reclamos no suministran esta información

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que es procedente la observación y se elimina del pliego de condiciones las certificaciones solicitadas para la experiencia y pago de reclamaciones en el Grupo de SOAT

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PROYECTO DE PLIEGO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

- De las especificaciones técnicas
 - **SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL**
- Por políticas de reaseguro agradecemos excluir de obligatorio el **Limite** agregado sin aplicación de deducible: \$50.000.000 para las coberturas de Terremoto, Temblor y/o erupción volcánica y Huelga, Motín, Asonada, Comoción Civil o Popular, Terrorismo y Sabotaje o en su defecto proponemos disminuir el mismo a \$5.000.000
- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas.

SEGURO DE AUTOMOVILES

- Agradecemos disminuir el sublimite requerido a máximo \$400.000.000 \$400.000.000 \$800.000.000 y permitir un sublimite único combinado de \$1.200.000.000 por vehículo
- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas.

- Para la cobertura de Casa Cárcel agradecemos modificar el limite a máximo 45 SMDLV

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas.

- Les agradecemos excluir gastos de grúa para motocicletas y vehículos pesados

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PROYECTO DE PLIEGO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que es procedente la observación y excluye esta condición del Anexo Numero 1 de las Condiciones Básicas Obligatorias.

SEGURO DE MANEJO

- Por tratarse de un ramo de retención propia solicitamos disminuir el limite requerido a máximo \$200.000.000

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

- La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que el límite ya fue modificado de acuerdo a la respuesta dada a GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES la cual quedo así: En el Anexo No 1 de las Condiciones Básicas obligatorias procede a modificar. **Límite asegurado Evento / vigencia o Agregado Anual a \$ 500.000.000.**
- Igualmente modifica el Anexo No 2 de Condiciones Complementarias Ofrecimiento de Límite adicional al básico de \$500.000.000.

Les agradecemos publicar la siniestralidad de por lo menos las últimas tres vigencias teniendo en cuenta que no fue publicada.

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que la siniestralidad publicada es la única con que cuenta la Entidad.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PROYECTO DE PLIEGO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COLPATRIA S.A. CORREO ELECTRONICO DEL 21 DE AGOSTO DEL 2013

1. Solicitamos otorgar una prórroga para el cierre del presente proceso, de por lo menos tres (3) días hábiles con el fin de que las aseguradoras cuenten con el tiempo suficiente para estructurar una oferta ajustada a las necesidades de la entidad.

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación, teniendo en cuenta que este proceso se inició desde el mes de julio de 2013

2. Numeral 1.36 elaboración y presentación de la propuesta, solicitamos aclarar cuantas copias deben ser presentadas, toda vez que inicialmente indican original y una copia y luego dicen copia No. 1 y Copia No. 2.

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite aclarar que las propuestas de deben presentar en original y dos copia.

3. Numeral 1.38 cierre de la selección abreviada, Solicitamos aclarar el lugar del cierre del presente proceso, toda vez que no es posible que el cierre se lleve a cabo en dos dirección, tal como lo indica el pliego Calle26 No. 59 51 y calle 24A No. 59 – 42 torre 4 piso 2.

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que las direcciones indicadas en el pliego corresponden a las dos entradas al edificio, en todo caso el cierre se llevara a cabo en el Piso 2 de la torre 4

- Póliza de todo riesgo daños materiales:

4. Solicitamos suministrar el detalle de los bienes a asegurar en la poliza de todo riesgo, muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico, equipos eléctricos móviles y portátiles, bodegas, de no ser esto posible solicitamos suministrar el valor de los cinco mayores riesgos y su ubicación.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PROYECTO DE PLIEGO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que el mayor riesgo se encuentra en la calle 26 No 59-51 Pisos 2, 6 y 7 que es donde funcionan las oficinas de la entidad y sus bienes asegurados son los propios de oficina tal como se indican en el Anexo No 1 de las Condiciones Básicas Obligatorias.

5. Solicitamos aclarar si bajo esta póliza se están asegurado bienes inmuebles?? Se están asegurando las bodegas como inmuebles o solo los contenidos que se encuentran en las bodegas?

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que la entidad no es propietaria de inmuebles, se aseguran únicamente los contenidos y las mejoras locativas de las oficinas.

En las bodegas se encuentran almacenados muebles, enseres y equipos de cómputo.

6. Por favor aclarar qué tipo de bienes se almacenan en las bodegas señaladas en el slip técnico.

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que el tipo de bienes que se encuentran almacenados en las bodegas son los que se encuentran señalados en el slip técnico del Anexo No 1 de las Condiciones Básicas Obligatorias.

7. Solicitamos suministrar la relación detallado de los bienes de arte y cultura, incluyendo valor asegurado y ubicación.

RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que en la actualidad no cuenta con bienes de arte y cultura, los cuales en su momento en caso de adquirir, será suministrado.

8. Gastos adicionales, solicitamos disminuir el sublímite a \$ 500.000.000 evento / \$ 1.000.000.000 vigencia.

o

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PROYECTO DE PLIEGO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas.

9. Hurto simple y hurto calificado, solicitamos disminuir el sublímite a \$ 500.000.000 evento/vigencia.

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que es procedente la observación y la cobertura de Hurto simple y hurto calificado, se disminuye el sublímite a \$500.000.000 evento/vigencia y en el Anexo No 1 de las Condiciones Básicas Obligatorias se modifica.

10. Cobertura de Transporte para el Traslado Temporal de Bienes, solicitamos eliminar la presente condición o en su defecto trasladarla a cláusula complementaria.

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas.

- **Poliza de automóviles:**

11. Reposición o reemplazo, solicitamos eliminar esta condición o en su defecto trasladarlo a cláusulas complementarias.

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas.

12. Servicio de casa cárcel, solicitamos disminuir el límite a 25 SMDLV.

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PROYECTO DE PLIEGO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas.

- **Poliza de Manejo global.**

13. Por tratarse de un ramo de retención propia solicitamos disminuir el límite de la poliza de manejo a \$ 300.000.000 y calificar en condiciones complementarias le limite adicional ofrecido.

• RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que el límite ya fue modificado de acuerdo a la respuesta dada a GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES la cual quedo así: En el Anexo No 1 de las Condiciones Básicas obligatorios procede a modificar. **Límite asegurado Evento / vigencia o Agregado Anual a \$ 500.000.000.**

- Igualmente modifica el Anexo No 2 de Condiciones Complementarias Ofrecimiento de Límite adicional al básico de \$500.000.000.

14. Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestros, solicitamos eliminar esta condición o trasladarla a clausula complementaria.

• RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas.

15. No aplicación de garantías, solicitamos eliminar esta condición o en su defecto trasladarla a clausula complementaria.

• RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO DEL PROYECTO DE PLIEGO PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-005-2013

- **Poliza de responsabilidad civil extracontractual.**

16. Hurto de accesorios de vehículos en predios del asegurado, solicitamos eliminar esta condición o en su defecto trasladarla a clausula complementaria.

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas

17. Pagos suplementarios, solicitamos eliminar esta condición o en su defecto trasladarla a clausula complementaria.

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas

18. Contaminación ambiental, solicitamos eliminar la presente condición o en su defecto trasladarla a clausula complementaria.

- **RESPUESTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que no es procedente la observación teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con esta cobertura y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR QBE SEGUROS S.A. CORREO ELECTRONICO DEL 20 DE AGOSTO DEL 2013

LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR QBE SEGUROS S.A. SOBRE LA POLIZA DE SERVIDORES PUBLICOS, SERAN PUBLICADAS EN EL CURSO DEL DIA.